



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0119-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 28 de noviembre de 2024

VISTOS: El Informe N° 00318-2024-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 28.11.2024, el Informe N.º 01183-2024-SUNARP/ZRVI/UA/LOG de fecha 28.11.2024, el Memorándum N° 00604-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 27.11.2024, el Informe N° 0208-2024-SUNARP-/ZRVIUAJ de fecha 28.11.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00118-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con el que se incluye el Ítem 17: Adquisición de Solución Backup para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa;

Que, en virtud a lo señalado en el Plan Anual de Contrataciones 2024, mediante el Formato 1, Formato N.º 009-2024-SUNARP/Z.R. N° VI-SP, se aprobó el 28 de noviembre de 2024, el Expediente de Contratación para la “Adquisición de Solución Backup para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”, cuyo Valor Estimado es igual a S/ 384,433.37 (Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con 37/100 soles), con cargo al registro SIAF 248/ CPP N° 0218, otorgada mediante el Memorándum N° 00604-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 27 de noviembre de 2024, por la Especialista de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM, de ésta Zona Registral;

Que, al respecto el numeral 43.2. del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...);

Que, asimismo, los numeral 44.1, del artículo 44º del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 00318-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, remite a la Jefatura Zonal, el expediente referente a la aprobación del expediente de contratación y designación de comité de selección para la contratación referente a la “Adquisición de Solución Backup para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”;

Que, mediante Informe N° 0208-2024-SUNARP/ZRVIUAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del expediente de contratación referente a la Adquisición de Solución Backup para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa, así como la designación del Comité de Selección, por parte de la Jefatura Zonal de la entidad, toda vez que guarda relación con la información que establece el numeral 42.3 del artículo 42° así como con los numerales 44.1, 44.5 y 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento de la Ley referida, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Selección de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada correspondiente para la contratación referente a la “Adquisición de Solución Backup para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”, prevista en el ítem 17 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2024, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Comité de Selección	Titulares	Suplentes	Representante
Presidente	Milagros Azucena Donayre Vela	Jimmy Octavio Ludeña Aspajo	Representante del Órgano encargado de las Contrataciones.
Miembro	Delvin Alexie Contreras Gómez	Pedro Gilmer Castillo Domínguez	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.
Miembro	Jhony Milton Hernández Castañeda	Cristhian Alonso Landeo Pinches	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en alguna de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité de Selección, a la Unidad de Administración, Unidad Registral, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, al área de Abastecimiento – Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

ARTÍCULO CUARTO. - El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al comité designado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con el encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP